



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 0915 Del 30.01.2015 / 01161 del 06.02.2015/ 01581 del 19.02.2015
Mz. "A" Lote 32 III Etapa ENACE - Piura

**EMPRESA "ZAPATA REYES E INVERSIONES" E.I.R.L.
N° 061 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 26 FEB 2015

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : RENUNCIA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS (X)

Mediante solicitud de registro N°00915 de fecha 30 de Enero del 2015, complementada con solicitud de registro N° 01161 de fecha 06 de Febrero del 2015 y solicitud de registro N°01581 del 19 de febrero del 2015; y antecedentes totales en veinte (20) folios, el señor SILVERIO ZAPATA RUIZ, Gerente de la Empresa "ZAPATA REYES E INVERSIONES" E.I.R.L., ha solicitado la RENUNCIA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS, EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.

Se ha constatado que la Empresa "ZAPATA REYES E INVERSIONES" E.I.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N°0784-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de Mayo del 2014, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores, ámbito Región Piura, con una (01) unidad vehicular habilitada.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 28 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, incluyendo la Declaración Jurada de que no existen usuarios que hayan adquirido pasajes que quedarán desatendidos por esta decisión; DNI y Vigencia de Poder del representante legal.

De acuerdo a lo expuesto y en concordancia con lo estipulado en el artículo 61° del D.S.N° 017-2009-MTC y sus modificatorias, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **ACEPTA**, la renuncia a la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas, en la modalidad de transporte de trabajadores otorgada a la Empresa "ZAPATA REYES E INVERSIONES" E.I.R.L.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JADME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

